

ORDENANZA Nº10856/2005.-
EXPTE.Nº 2363/2005-H.C.D.

VISTO:

La necesidad de contar con instrumento administrativo legal para el desarrollo de las actividades fiscales correspondientes al año 2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 10823/2005, se prorroga la elevación del Presupuesto Municipal 2006.

Que por Decreto Nº 1087/2005 se dispone la realización de una Auditoría Contable en la Tesorería Municipal, designándose a cargo de la misma al Sr. Director de Rentas Municipal Contador Oscar César Pirovani y a la Directora de Control de Gestión y Presupuesto, Señora Marta Garciarena.

Que el Contador Municipal Don Pedro Atilio Oscar Pomés se encuentra de licencia.

Que actualmente la Secretaría de Economía y Hacienda se encuentra abocada a la elaboración de Reformas Administrativas para el año 2006, tarea que aún demandará más tiempo para su culminación en el área del Departamento Ejecutivo, el que posteriormente tendrá su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario contar con el Presupuesto General para la Administración Pública Municipal para el inicio de las actividades del ejercicio fiscal año 2006.

Que debido a las tareas antes descriptas, y a la licencia del Contador Municipal, se torna dificultosa la posibilidad de confeccionar el Presupuesto 2006.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- RECONDUZCASE a partir del 1º de enero del año 2006, el Presupuesto General para la Administración Pública de la Municipalidad de Gualeguaychú, correspondiente al año 2005, aprobado por Ordenanza Nº

ORDENANZA Nº10856/2005.-

10753/2004, hasta la aprobación por parte de este Cuerpo del Proyecto de Presupuesto a elevarse para el año 2006.

ART.2º.- DISPÓNGASE por Secretaría de Economía y Hacienda, las medidas necesarias para el normal funcionamiento administrativo legal de la Administración Pública Municipal, hasta la efectiva aprobación del Presupuesto General para el año 2006.

ART.3º.- PRORROGASE hasta el 31 de marzo de 2006, la elevación del Presupuesto Municipal para el año 2006.

ART.4º.- COMUNÍQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de diciembre de 2005.

**Héctor de la Fuente, Presidente - Víctor Ingold,
Secretario.**

Es copia fiel que, Certifico.